

## RESOLUCIÓN No. 351 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el primer giro a CINCO (5) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el segundo giro a DOS (2) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, aprobados mediante Resolución No. 334 de 2015 y el quinto giro a UN (1) beneficiario de crédito beca modalidad Joven Investigador aprobado mediante Resolución No. 333 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

La Jefe de la Oficina de Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto No.181 de 2012, Decreto No.079 de 2013 y la Resolución No. 219 de 2012, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones No. 333 y 334 de 2015, la Junta Administradora del Fondo Social para la Educación Superior del departamento del Meta, aprobó créditos beca a 104 postulantes a jóvenes investigadores, 50 postulantes a Maestrías y 12 postulantes a Doctorados que cumplieron con los requisitos exigidos en el proceso de Convocatoria denominada “Formación del Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Meta 2015”.

Que para la expedición de la presente Resolución, existe **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3315 de fecha 28 de octubre de 2015, por valor de \$10.015.346.020,00** (Recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Investigación) Proyecto 360/2013, con número BPIN 2013000100178 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE META”, expedido por el Gerente de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta.

Que con la presente Resolución No. 351 de 2016, se ordena efectuar el primer giro a **CINCO (5)** beneficiarios del crédito beca de la modalidad de Maestría, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que con la presente Resolución No. 351 de 2016, se ordena efectuar el segundo giro a **DOS (2)** beneficiarios del crédito beca de la modalidad de Maestría, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que con la presente Resolución No. 351 de 2016, se ordena efectuar el quinto giro a **UN (1)** beneficiario del crédito beca de la modalidad Jóvenes Investigadores de Pasantía, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que los beneficiarios de las modalidades de Jóvenes Investigadores de Pasantía, crédito Beca Maestrías y Doctorados, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 334 de 2015, que no han dado cumplimiento a los requisitos para acceder al giro; quedan pendientes del mismo, sin sobrepasar el tiempo de vigencia previsto en las mencionadas resoluciones.

Que mediante el Artículo primero del Decreto No.0079 del 22 de Enero de 2013, el Gobernador del departamento del Meta delegó en el Jefe de la Oficina para la Educación Superior, la ordenación del gasto del Fondo Social para la Educación Superior del Departamento del Meta, por consiguiente; la suscrita Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo del Fondo Social para la Educación Superior; ordena reconocer y girar el desembolso a los beneficiarios de crédito beca de la modalidad Maestría y Jóvenes Investigadores de Pasantía aprobados por la Junta Administradora y que cumplieron con requisitos y condiciones de legalización y giro, a la fecha de expedición de la presente Resolución.

Que los montos autorizados a través de la presente Resolución no superan los montos máximos establecidas en los términos de referencia de la convocatoria, y es responsabilidad de los beneficiarios garantizar la destinación de los mismos.

Que el desembolso de los valores a consignar se hará a las cuentas de la entidad bancaria acreditadas por los beneficiarios del crédito beca o de la Instituciones de Educación Superior acreditadas por los beneficiarios para tal fin.

En consecuencia de lo anterior, la Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior,



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## RESOLUCIÓN No. 351 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el primer giro a CINCO (5) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el segundo giro a DOS (2) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, aprobados mediante Resolución No. 334 de 2015 y el quinto giro a UN (1) beneficiario de crédito beca modalidad Joven Investigador aprobado mediante Resolución No. 333 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$89.700.000,00) MCTE**, correspondiente al primer desembolso de **CINCO (5) créditos beca modalidad de Maestría**, aprobados mediante Resolución 334 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en las cuentas de la entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditadas por los beneficiarios para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de una Institución de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula** modalidad de Maestría, de los siguientes estudiantes, así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	N° CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
1	RUBIO MURILLO WINSTON	860007386-1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	CC 051004208	BOGOTA	\$7.500.000
2	ROMERO PARRA ANDRES	860007386-1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	CC 051004208	BOGOTA	\$7.500.000
3	ALVAREZ MONTOYA JOSE RAMON	860007386-1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	CC 051004208	BOGOTA	\$7.500.000
4	CESPEDES SABOGAL EDGAR SCHNEIDER	860007386-1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	CC 051004208	BOGOTA	\$5.700.000

**Total girado a las IES por matrícula: \$28.200.000,00**

A la cuenta bancaria de los beneficiarios de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro para **sostenimiento**:

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR PARA SOSTENIMIENTO
1	79788692	RUBIO MURILLO WINSTON	096470082551	DAVIVIENDA	10.800.000,00
2	1121838129	ROMERO PARRA ANDRES	957438872	BBVA	10.800.000,00
3	1121847758	ALVAREZ MONTOYA JOSE RAMON	05791716481	BANCOLOMBIA	10.800.000,00
4	1031121708	CESPEDES SABOGAL EDGAR SCHNEIDER	24044463126	CAJA SOCIAL	10.800.000,00

**Total girado a los beneficiarios por sostenimiento: \$ 43.200.000,00**

A la cuenta del beneficiario de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro de **matrícula y sostenimiento**.

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO DE MATRICULA	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	13072366	BONILLA ROJAS WILLIAM FERNANDO	03994252029	BANCOLOMBIA	7.500.000,00	10.800.000,00

**Total girado al beneficiario por concepto de matrícula y sostenimiento: \$18.300.000,00**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$33.878.383,00) MCTE**, correspondiente al segundo desembolso



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## RESOLUCIÓN No. 351 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el primer giro a CINCO (5) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el segundo giro a DOS (2) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, aprobados mediante Resolución No. 334 de 2015 y el quinto giro a UN (1) beneficiario de crédito beca modalidad Joven Investigador aprobado mediante Resolución No. 333 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

de **DOS (2) créditos beca modalidad de Maestría**, aprobados mediante Resolución 334 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en las cuentas de la entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditadas por los beneficiarios para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de una Institución de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula** modalidad de Maestría, del siguiente estudiante, así:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	Nº CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
2	CABRA RAMIREZ DAVID ORLANDO	8600155426	LA SALLE	CA 007400412792	DAVIVIENDA	7.500.000,00

**Total girado a las IES por matrícula: \$7.500.000,00**

A la cuenta bancaria del beneficiario de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro para **sostenimiento**:

Nº	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR PARA SOSTENIMIENTO
1	1014233526	CABRA RAMIREZ DAVID ORLANDO	636409864	BOGOTA	10.800.000,00

**Total girado a los beneficiarios por sostenimiento: \$ 10.800.000,00**

A la cuenta bancaria de cada beneficiario de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro de **matrícula y sostenimiento**.

Nº	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO DE MATRICULA	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	1121872370	BAQUERO GALVIS MARCIO	29979586220	BANCOLOMBIA	4.778.383,00	10.800.000,00

**Total girado al beneficiario por concepto de matrícula y sostenimiento: \$ 15.578.383,00**

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS (\$1.933.050) MCTE**, correspondiente al **quinto desembolso** de **UN (1)** beneficiario de crédito beca, de la **modalidad Jóvenes Investigadores Pasantía**, aprobado mediante Resolución No. 333 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sea depositado en la cuenta de la entidad bancaria acreditada por el beneficiario para tal fin, así:

A la cuenta de la entidad bancaria acreditada por el beneficiario del crédito para tal fin, así:

Nº	Nº CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	IES - (Grupo de Investigación)	Nº CUENTA	BANCO	VALOR DESEMBOLSO
1	1032429251	ROMERO MONDRAGON JUAN JOSE	UNILLANOS	364651562	BOGOTA	\$ 1.933.050,00

**Total girado, Joven Investigador (5to. Desembolso mes de junio/16): \$1.933.050,00**



**OFICINA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Carrera 33 No.38-45 Centro. Piso Mezanine  
Tel. 6818500 Ext. 1201-1202 Villavicencio – Meta  
Línea Gratuita: 018000129202  
[fes@meta.gov.co](mailto:fes@meta.gov.co) - [www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co) –  
[www.educacionsuperior.co](http://www.educacionsuperior.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## RESOLUCIÓN No. 351 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el primer giro a CINCO (5) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el segundo giro a DOS (2) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, aprobados mediante Resolución No. 334 de 2015 y el quinto giro a UN (1) beneficiario de crédito beca modalidad Joven Investigador aprobado mediante Resolución No. 333 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor total de la presente Resolución es de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$125.511.433,00) MCTE.**

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de julio de Dos Mil Dieciséis (2016).

**SOBEIDA RAMIREZ TOVAR**  
Jefe de la Oficina para la Educación Superior  
Directora Fondo Social para la Educación Superior

Proyectó: Edison Martínez